



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 27 de junio de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00052-00
DEMANDANTE: EDGAR HUGO CHOCONTÁ GOMEZ
DEMANDADO: FLOR MARIELA BARRERO DE BARRERO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la demandada **FLOR MARIELA BARRERO DE BARRERO** oportunamente ha presentado contestación de la demanda formulando excepciones de mérito. En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por contestada la demanda por la demandada **FLOR MARIELA BARRERO DE BARRERO**.
- 2. SEÑALAR** el día 28 del mes de agosto de 2023, a la hora de las 9:30 a.m, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, **por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar como apoderado de la demandada a la Dra. MARLEN QUINTERO RUEDA en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c976ece5ebf7aba83ab3081b37021782804e181f995e0bba0cb98f351307e79b**

Documento generado en 27/06/2023 02:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>